

# H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California Dirección de Transparencia y Acceso a la Informacion Pública Ficha Técnica para Versiones Públicas

Titulo	Descripción		
Área:	DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA		
Documentos:	LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN VERSION PUBLICAY UN TAMIENTO E PLAYAS DE ROSARITO,		
Tipo de clasificación (Confidencial y/o Reservada):	confidencial 2 8 LUL 2022		
En caso de información clasificada como reservada señalar el periodo:	NINGUNA DIRECCION DE TRANSPARENT ACCESO A LA INFORMACIÓN P		
Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:	NOMBRE DEL PROPIETARIO SI SE TRATA DE UNA PERSONA FISICA, DOMICILIO PARTICULAR DEL SOLICITANTE, CLAVE CATASTRAL, METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION, LOTE, MANZANA, FIRMAS AUTOGRAFAS		
Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; asi como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	Artículos 24 fracción VI; 44 fracción II, 100, 106 fracción1, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  Artículos 171, 172 y 177 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.  Artículo 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California.		
Firma del titular del área(Firma autógrafa de quien clasifica)	ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ		
Datos del acta de la sesión de Comité dnde se aprobó la versión pública.	3era. SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. DE FECHA 26 DE JULIO DE 2022		





# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Departamento de Licencias de Construcción
Oficio: I C/101/2022

Oficio: LC/101/2022
Asunto: Licencia de Construcción

.

Expedida en Playas de Rosarito, B.C. a 12 de abril del 2022.

PROPIETARIO DEL PREDIO. PRESENTE

En atención a la solicitud No. 048/2022 en virtud de haber cumplido con los requisitos del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. y la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California. Esta Dirección concede el permiso necesario para la Construcción de obra mayor con uso Habitacional Unifamiliar distribuido en Planta 1er Nivel y Planta 2do Nivel con una superficie total de Barda Perimetral con una longitud de como desplante y con una altura libre máxima de hasta Dirección con Clave Catastral: en Avenida Benito Gómez Farlas de la Colonia Reforma, Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. Deberá contar con 1 cajón de estacionamiento como mínimo al interior
del predio y respetar 5 cm de separación a colindancias, no deberá presentar ventanas al límite de propiedad colindante menor a 90 cm de separación (a paños)
con respecto al límite de propiedad.

La responsabilidad de la ubicación del desplante de la construcción recae sobre el perito firmante y conforme al deslinde presentado.

### Materiales que se emplearan para la construcción de la obra:

Cimentación	Concreto Armado	Cerramientos y Trabes	Concreto Armado
Piso	Concreto Armado	Inst. Hidráulicas	PVC y CPVC
Castillos v Columnas	Concreto Armado	Inst. Sanitaria	ABS
Muros	Block	Inst. de Gas	Cu "L"
Techo	Vigueta y Bovediila	inst. Eléctrica	Conduit
Entrepiso	Vigueta y Bovedilia	inst. Especiales	No Aplica

#### Responsables

Propietarios

Director Responsable de Obra (DRO):

Perito número:

CED. FED: 9373606 CED. ESTATAL: 026207-05/19.

Corresponsable Estructural: ING. ■

### <u>Autorización</u>

Esta licencia se concede por el término de 270 días a partir de la FECHA DE EXPEDICIÓN, según lo indica el Art. 76 del Regiamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad de Playas de Rosarito. También se hace mención que deberá tramitar ante la Dirección de Administración Urbana la Terminación de Obra o solicitar Prorroga antes de su vencimiento según lo establecido en el Art.65 de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Arts.- 73 y 74 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municiplo de Playas de Rosarito, B.C.

En Caso de falsedad de la información recibida en los documentos de propiedad o cualquier información presentada y/o de no cumplir con las condicionantes que a continuación se describen, automáticamente queda sin validez esta licencia de construcción.

## Observaciones y condicionantes:

- Recibos de pagos con No. Certificación: 06-4928 (habitacional) con fecha 26 de enero del 2022 y No. Certificación: 02-8485 (barda) con fecha 22 de marzo del 2022.
- 2. La presente Licencia ampara una Construcción de obra mayor con uso Habitacional Unifamiliar distribuido en Planta 1er Nivel y Planta 2do Nivel con una superficie total de Barda Perimetral con una longitud de como desplante y con una altura libre máxima de hasta
- 3. Deberá de proveer las medidas de protección necesarias para su construcción y garantizar la resistencia, así como la estabilidad estructural de los elementos, respetando el análisis de la memoría de cálculo.
- 4. En caso de ocupar temporalmente la vía publica procedente de la construcción autorizada, deberá tramitar ante este departamento su licencia por ocupación temporal de la vía pública, en caso contrario la presente licencia quedará sin validez alguna y se procederá a la suspensión de la obra.
- Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de despachado deberá ingresar su 2do juego de planos para sello, de lo contrario se pagará por certificación de planos de proyectos autorizados conforme a la Ley de Ingresos Vigente.
- 6. De Acuerdo al Artículo 85 del Reglamento de Edificaciones, Desarrollo Urbano y Habitabilidad para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., deberá colocar en la obra, a la vista, un letrero con los datos de numero de licencia y datos de DRO y/o demás corresponsables, de lo contrario será acreedor a una multa de acuerdo al artículo 73 de la ley de Edificaciones del Estado de Baja California.



ATENTAMENTE "HORIZONTE DE ROSIBILIDADES"

ARO, ALMA OFELIA MORALES JUAREZ. EFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN. H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO.



H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

2 2 ABR 2022

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBAN

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal